

14830 *ORDEN APA/2727/2004, de 26 de julio, por la que se establecen los criterios para la ordenación del proceso de asignación de cuotas procedentes del Fondo Nacional Coordinado de cuotas lácteas para el período 2004/2005.*

El Fondo nacional coordinado de cuota láctea, en adelante Fondo, se contempla en el Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea, como una de las maneras para la asignación de las cuotas integradas en la reserva nacional.

Así, el Real Decreto 347/2003 en la sección 2.ª del capítulo III, indica que el Fondo se nutre del 80 por ciento de la cuota indemnizada procedente de los programas nacionales de abandono que se hubiesen realizado en el período anterior, fija el precio de la cuota del Fondo como el importe medio de la indemnización pagada por cada kilogramo de cuota abandonada y la materia grasa representativa del Fondo como la media ponderada de los contenidos en grasa de las cuotas abandonadas.

Las cantidades que integran actualmente el Fondo han sido adquiridas mediante el programa indemnizado de abandono ejecutado durante el período 2003/2004 en virtud de la Orden APA/1493/2003, de 3 de junio, por la que se instrumenta el Programa nacional de abandono de la producción láctea para el período 2003/2004.

Estas cantidades serán distribuidas entre las distintas Comunidades Autónomas, a los únicos efectos de asignación individual a productores, mediante el acuerdo adoptado en la Conferencia Sectorial correspondiente, conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo 24 del Real Decreto 347/2003.

Por otro lado el artículo 25 del Real Decreto 347/2003 faculta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación para establecer los criterios generales de la convocatoria del Fondo y en particular los aspectos relativos a los plazos de presentación de solicitudes, la cantidad de cuota láctea destinada al Fondo, la cuota láctea individual máxima a partir de la cual no se puede acceder al Fondo, así como otros aspectos que se consideren necesarios. Dentro de este último apartado hay que destacar que el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación determinará el procedimiento para el pago por parte de los productores de las cuotas adquiridas al Fondo, para lo que se ha habilitado una cuenta específica a tal fin.

Por último, no es necesario concretar más, ya que el resto de cuestiones como requisitos, presentación de solicitudes y documentación, criterios de asignación, limitaciones para la asignación, tramitación y resolución, asignación complementaria, limitaciones aplicables y renunciadas, están oportunamente recogidas en el articulado del Real Decreto 347/2003.

En la elaboración de la presente Orden han sido consultadas las Comunidades Autónomas y las entidades representativas de los sectores afectados.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Objeto.*

La presente Orden tiene por objeto concretar los aspectos señalados en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea, en lo relativo a la adquisición por los ganaderos de cantidades de referencia del Fondo nacional coordinado de cuotas lácteas, en adelante Fondo, para el período 2004/2005.

Artículo 2. *Fecha límite de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se dirigirán al órgano competente de la Comunidad Autónoma en donde radique la explotación del solicitante hasta el día 15 de octubre de 2004, inclusive.

Artículo 3. *Cantidad que compone el Fondo, el precio y contenido de materia grasa.*

1. La cantidad de cuota existente en el Fondo para el período 2004/2005 se eleva a 7.938 toneladas.

2. El 50 por cien de la cuota citada en el apartado anterior, se asignará a los productores que así lo soliciten, previo pago de 0,39 euros/kilogramo. El 50 por cien restante, será asignado gratuitamente a los productores que hubiesen adquirido cuotas del Fondo, como asignación complementaria.

3. La materia grasa con la que se asignen las cuotas para entregas a compradores adquiridas al Fondo, o grasa representativa del Fondo, será 3,55 por cien.

Artículo 4. *Cuota láctea individual máxima.*

La cuota láctea individual máxima, asignada al inicio del período y a partir de la cual no se puede acceder a este Fondo, es de 400.001 kilogramos.

Artículo 5. *Cuenta específica habilitada para el pago por parte de los productores de las cuotas adquiridas al Fondo.*

En el plazo de un mes, a partir de la notificación de la correspondiente resolución de la comunidad autónoma, los ganaderos ingresarán el importe de las cantidades correspondientes, en la cuenta corriente del Banco Cooperativo Español, número 0198-0501-24-0200021873, denominada Fondo Nacional de Cuotas Lácteas, cuyo titular es la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de julio de 2004.

ESPINOSA MANGANA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

14831 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2004, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación en Administración Local y Territorial del INAP para el año 2004.*

El Instituto Nacional de Administración Pública, a través de su Centro de Estudios Locales y Territoriales, en aplicación del Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2004, convoca las siguientes acciones formativas:

Formación en Administración Local

Programa de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente:

Curso «Régimen Jurídico y Gestión Medioambiental de las Corporaciones Locales» (una edición: Soria).

Curso «El marco legal de la ordenación territorial y urbanística en Castilla-La Mancha. Estudio de su legislación específica. (Una edición: Toledo)

Curso «Gestión y control urbanístico» (una edición Madrid)

Programa de Formación Jurídico-Procedimental:

Curso «Contratación» (una edición: Palma de Mallorca).

Curso «Gestión de Servicios Público-Locales» (dos ediciones: Segovia y Guadalajara).

Curso «La Ejecución del Contrato de Obra Pública en el Ámbito de las Corporaciones Locales» (una edición: Cáceres).

Curso «Patrimonio de las Corporaciones Locales» (dos ediciones: Huesca y Valladolid).

Las relaciones entre el derecho penal y el derecho administrativo. Límites, diferencias y tendencias (una edición: Lugo).

Programa de Dirección y Gerencia Pública: Curso «Uso Eficaz del Tiempo» (una edición: Murcia).

Programa de Información, Comunicación y Relaciones Institucionales: Curso «Protocolo en el ámbito de las Corporaciones Locales» (una edición: Huelva).

Programa de Informática: Curso «Java Avanzado» (una edición: Jaén).

1. Solicitudes.—Los interesados en asistir a algún curso deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura al final de la convocatoria.

El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

2. Tramitación de solicitudes.—Las solicitudes deberán presentarse en la forma que se especifica en el Anexo I de cada curso, y, asimismo, podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Requisitos de los participantes.—Podrá solicitar la asistencia a cualesquiera de los cursos convocados el personal al servicio de las Corporaciones Locales que cumplan los requisitos exigidos para cada uno de los cursos en el apartado de destinatarios.

4. Documentación a aportar.—Las solicitudes deberán ir debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación siguiente:

Uno. Currículum, según modelo que figura al final de la convocatoria.

Dos. Informe suscrito por el superior jerárquico donde se justifiquen las necesidades formativas. En el caso de que se formulen varias solicitudes de una misma Corporación para asistir a un mismo curso, el informe deberá expresar el orden de prioridad entre ellas.

Tres. La falta de esta documentación, así como la cumplimentación insuficiente de la solicitud puede ocasionar la desestimación de la misma.

5. Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo de presentación de solicitudes finalizará veinte días naturales antes del comienzo de las acciones formativas.

6. Selección.—El Centro de Estudios Locales y Territoriales seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los asistentes de acuerdo con los criterios fijados en su caso en cada uno y atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos del curso.

7. Lugar de impartición.—Se impartirán en las sedes que se especifican en el Anexo de cada curso.

8. Información adicional.—Se podrá solicitar información adicional en las sedes donde se celebren los cursos. Asimismo, pueden consultar las páginas del Instituto Nacional de Administración Pública en Internet: <http://www.inap.map.es>.

9. Régimen de asistencia.—Los alumnos habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación establecida en el Anexo I y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

10. Valoración del curso.—A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial de Estado» de 8 de noviembre), la valoración es la señalada en el Anexo I para cada curso.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

ANEXO

Formación en Administración Local

Programa de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente:

Curso «Régimen Jurídico y Gestión Medioambiental de las Corporaciones Locales».

Objetivo: Dar a conocer a los participantes los aspectos más relevantes del marco jurídico y de los sistemas de gestión medioambiental, sus mecanismos y herramientas de diagnóstico y control.

Destinatarios: Personal de la Administración Local que preste servicios en áreas relacionadas con los objetivos del curso.

Programa:

1. Política medioambiental de la Unión Europea y de España: marco jurídico y régimen competencial; legislación básica estatal y desarrollo autonómico.

2. Análisis de la normativa sectorial: espacios naturales; montes; vías pecuarias; medioambiente atmosférico; residuos sólidos urbanos y embalses; vertidos; aguas y costas; contaminación acústica. Casos prácticos.

3. Evaluación del impacto ambiental: régimen jurídico básico y su desarrollo por las Corporaciones Locales. Casos prácticos.

4. Actividades clasificadas. Casos prácticos.

5. Las ordenanzas municipales y su problemática. Casos prácticos.

6. La gestión medioambiental y sus instrumentos. Sistemas de gestión. Economía medioambiental. Auditorías medioambientales. Instrumentos de financiación. Casos prácticos.

7. Responsabilidad medioambiental. Casos prácticos.

Certificación: se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,50 puntos.

Duración: Cincuenta horas lectivas.

Horario: de mañana y tarde.

Edición:

Soria: Identificación del curso: CELT011-03.

Fechas de realización: del 13 al 15 y del 25 al 29 de octubre de 2004.

Presentación de solicitudes: Diputación Provincial de Soria, calle Caballero, 17, 42003 Soria.

Lugar de impartición: Valdeavellano de Tera (Soria).

Curso «El marco legal de la ordenación territorial y urbanística en Castilla La Mancha. Estudio de su legislación específica».

Objetivo: Perfeccionar y actualizar los conocimientos de los participantes en la legislación urbanística de Castilla-La Mancha.

Destinatarios: Personal de la Administración Local que preste servicios en áreas relacionadas con los objetivos del curso.

Programa:

1. El urbanismo en los pequeños municipios. Definición de un modelo.

2. Conceptos básicos del urbanismo.

3. Los Planes: Su elaboración y tramitación.

4. La propiedad del suelo. Su clasificación y régimen jurídico. La calificación urbanística.

5. Los Patrimonios Públicos del Suelo.

6. Las parcelaciones y reparcelaciones.

7. La ejecución del planeamiento. Los PAU,s, su definición y gestión. Sistemas generales.

8. Las obras publicas ordinarias en la LOTAU. Alcance de su contenido y razones que justifican su utilización.

9. El control de la actividad urbanística. La concesión de licencias. Estudio de los expedientes en que se desarrollan.

Certificación: se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,30 puntos.

Duración: treinta horas lectivas.

Horario: de mañana.

Edición:

Toledo: Identificación del curso: CELT067.01

Fechas de realización: 18, 19, 20, 25, 26, 27 de octubre de 2004.

Presentación de solicitudes: Registro General de la Diputación Provincial de Toledo, Plaza de la Merced, 4, Toledo.

Lugar de impartición: Diputación Provincial de Toledo, Plaza de la Merced, 4, Toledo.

Curso «La gestión y el control urbanístico».

Objetivo: Actualización y perfeccionamiento en técnicas de gestión urbanística, control y disciplina urbanística y análisis de la nueva normativa urbanística.

Destinatarios: Personal al servicio de la Administración Local que ocupe puestos de responsabilidad relacionados con los objetivos del curso.

Programa:

Gestión urbanística.

Licencias urbanísticas.

Protección de la legalidad urbanística.

Certificación: se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 25.

Valoración: 0,80 puntos.

Duración: setenta y cinco horas lectivas.

Horario: de mañana y tarde.

Ediciones:

Madrid: Identificación del curso: CELT059-01.

Fechas de realización: del 2 al 5 del 15 al 18 de noviembre y del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2004.

Presentación de solicitudes: Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública, Calle Atocha, 106 28012 Madrid, o en la forma establecida en el Art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública. Plaza de San Diego S/N, Alcalá de Henares. Madrid.

Programa de Formación Jurídico-Procedimental:

Curso «Contratación».

Objetivo: Perfeccionar y actualizar los conocimientos de los participantes en el procedimiento de gestión de la contratación administrativa local.

Destinatarios: Personal al servicio de la Administración Local que desempeñe puestos de trabajo de gestión administrativa en el ámbito de la contratación.

Programa:

1. Marco jurídico.
2. Parte general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
3. Contrato de obras.
4. Contrato de gestión de servicios públicos.
5. Contrato de suministro.
6. Contrato de consultoría y asistencia, contrato de servicios.
7. Los contratos administrativos especiales.
8. Aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a los entes locales. Las modificaciones introducidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Certificación: se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,25 puntos.

Duración: Treinta horas lectivas.

Horario: de mañana y tarde.

Edición:

Palma de Mallorca: Identificación del curso: CELT003-03.

Fechas de realización: 4 al 8 de Octubre de 2004.

Presentación de solicitudes: Consell Insular de Mallorca Servicio de Asistencia Técnica a los Municipios (SAT). C/ General Riera, 111-07010 Palma de Mallorca.

Lugar de impartición: Consell Insular de Mallorca. Servicio de Asistencia Técnica a los Municipios (SAT). C/ General Riera, 111-07010 Palma de Mallorca.

Curso «Gestión de Servicios Público-Locales».

Objetivo: Perfeccionar y actualizar los conocimientos y práctica profesional del personal con responsabilidad en la gestión de los servicios locales.

Destinatarios: Secretarios, Interventores y Técnicos de Administración General o Especial, Secretarios-Interventores y personal con responsabilidad en la gestión de los servicios locales.

Programa:

1. El servicio público como actividad prestacional de los entes locales.
2. Autonomía municipal. Competencias.
3. La iniciativa pública en la actividad económica.
4. Formas de gestión.
5. Potestad de autoorganización.
6. Derechos de los usuarios.
7. Gestión directa simple.
8. Gestión directa con organización especializada.
9. Organismo autónomo Local (Fundaciones).
10. Gestión indirecta: concesión, arrendamiento, concierto, gestión interesada.
11. Las Sociedades mercantiles como forma de gestión.
12. Mancomunidades. Consorcios. Agrupación de municipios.

Certificación: se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,30 puntos.

Duración: 30 horas lectivas.

Horario: mañana y tarde.

Ediciones:

Segovia: Identificación del curso: CELT018-04.

Fechas de realización: 4 al 8 de Octubre de 2004.

Presentación de solicitudes: Registro General de la Diputación Provincial, Calle San Agustín 23, 40001 Segovia.

Lugar de impartición: Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Segovia, Calle San Agustín 23, 40001 Segovia.

Guadalajara: Identificación del curso: CELT018-05.

Fechas de realización: 25 al 29 de octubre de 2004.

Presentación de solicitudes: Registro General de la Diputación Provincial de Guadalajara, Plaza Moreno 10, 19001 Guadalajara.

Lugar de impartición: Salón de Actos del Conservatorio Provincial, calle Atienza, 4 Guadalajara.

Curso «La ejecución del contrato de obra pública en el ámbito de las corporaciones locales».

Objetivo: Perfeccionar y actualizar los conocimientos de los particulares en el procedimiento de gestión de la contratación administrativa local en los contratos de obras y contratos concesionales de gestión de servicios públicos.

Destinatarios: Personal al servicio de la Administración Local que desempeñe puestos de trabajos preferentemente de Administración Especial en el ámbito de la contratación (A, B y asimilados), en los contratos de obras y contratos concesionales de obra pública, así como otro personal que realice funciones en puestos de trabajo relacionados con los objetivos del curso.

Programa:

1. Directivas comunitarias reguladoras de los procedimientos de adjudicación de contratos de obra.
2. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Parte general.
3. El proyecto en el marco del contrato de consultoría y asistencia.
4. La explotación del servicio pública en el ámbito de los contratos concesionales.
5. La dirección facultativa en el marco de la ejecución de un contrato de obra.
6. El contrato de obras. Las obras complementarias. Reforma del contrato de obras.
7. Los contratos concesionales. Su aplicación a los entes locales.
8. Responsabilidades administrativas civiles y penales de los agentes intervinientes en los contratos administrativos de obras y concesionales.

Certificación: se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,20 puntos.

Duración: Veintiséis horas lectivas.

Horario: de mañana y tarde.

Ediciones:

Cáceres: Identificación del curso: CELT015-03.

Fechas de realización: 27 al 30 de septiembre de 2004.

Presentación de solicitudes: Registro General de la Diputación Provincial de Cáceres, Plaza de Santa María 2, 10071 Cáceres.

Lugar de impartición: Complejo Santa María, C/ Trujillo, 14. Plasencia.

Curso «Patrimonio de las corporaciones locales».

Objetivo: Actualizar y perfeccionar los conocimientos y práctica profesional del personal de las CC.LL. que ocupe puestos de responsabilidad en la gestión patrimonial de las mismas.

Destinatarios: Secretarios, Interventores-Tesorereros, Letrados, Técnicos de Administración General, Secretarios-Interventores y personal responsable de la gestión patrimonial.

Programa:

1. El patrimonio de los entes locales.
2. Tráfico jurídico de los bienes.
3. Utilización y aprovechamiento de los bienes.
4. Conservación, protección y defensa. Las licencias urbanísticas como medio de defensa de los bienes.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,30 puntos.

Duración: Treinta horas lectivas.

Horario: de mañana y tarde.

Ediciones:

Huesca: Identificación del curso: CELT001-03.

Fechas de realización: 25 al 29 de octubre de 2004.

Presentación de solicitudes: Registro General de la Diputación Provincial de Huesca, calle Porches de Galicia, 4, 22071 Huesca.

Lugar de impartición: Diputación Provincial de Huesca, calle Porches de Galicia, 4, 22071 Huesca.

Valladolid: Identificación del curso: CELT001-04.

Fechas de realización: 8 al 12 de noviembre de 2004.

Presentación de solicitudes: Registro General de la Diputación Provincial de Valladolid, calle Angustias, 48, 47011 Valladolid.

Lugar de impartición: Centro de Formación de la Diputación Provincial de Valladolid calle Ramón y Cajal s/n, Valladolid.

Curso «Las relaciones entre el Derecho Penal y el Derecho Administrativo. Límites, diferencias y tendencias».

Objetivo: Actualizar y perfeccionar los conocimientos y práctica profesional del personal de las CC.LL. que ocupe puestos de responsabilidad y que tengan relación en su puesto de trabajo con el derecho penal y administrativo.

Destinatarios: Personal de la Administración Local que preste servicios en áreas relacionadas con los objetivos del curso.

Programa:

1. La diversificación de la potestad sancionadora del Estado.
2. Principios del Derecho penal con especial referencia a los principios de intervención mínima u «ultima ratio».
3. Principios de derecho administrativo sancionador.
4. El principio «non bis in idem».
5. La incidencia de la prejudicialidad.
6. Aspectos procedimentales. Preferencia del orden penal.
7. La cuestión de las normas penales en blanco.
8. Infracciones en materia de:

Consumo y salud.

Tributarias y de la Seguridad Social.

Prevención de riesgos laborales.

Delitos urbanísticos.

Delitos contra el medio ambiente.

Delitos de los funcionarios.

Delitos contra la seguridad del tráfico.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,30 puntos.

Duración: treinta horas lectivas.

Horario: mañana y tarde.

Edición:

Lugo: Identificación del curso: CELT062-01.

Fechas de realización: 15 al 19 de noviembre de 2004.

Presentación de solicitudes: Registro General Diputación Provincial de Lugo.

E-mail: formacion@diputacionlugo.org

Fax: 982 260 169/982 260 165.

Curso «Uso eficaz del tiempo».

Objetivo: Identificar los principales problemas de conducta en la planificación y gestión del tiempo a través de un análisis individual de los participantes. Reconocer los hábitos positivos de cada asistente y reforzar los mismos. Entrenar en la planificación individual de hábito de estructuración y gestión del tiempo. Entrenar el uso de las principales técnicas de gestión eficaz del tiempo.

Destinatarios: Personal directivo de las Corporaciones Locales.

Programa:

1. La gestión del tiempo en la función pública.
2. El tiempo y su uso. Los ladrones del tiempo.
3. Cultura de la organización en la gestión del tiempo.
4. Identificación de los elementos que dificultan la planificación del tiempo.
5. El directivo como principal ladrón de su tiempo.
6. La delegación de tareas.
7. Planificación de metas y gestión del tiempo.

Certificación: se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,20 puntos.

Duración: Veinticinco horas lectivas.

Horario: de mañana y tarde.

Edición:

Murcia: Identificación del curso: CELT020-03.

Fechas de realización: 18 al 21 de octubre de 2004.

Presentación de solicitudes: Dirección General de Administración Local, Región de Murcia, Avenida Infante Juan Manuel 14, 30011 Murcia.

Lugar de impartición: Dirección General de Administración Local, Región de Murcia, Avenida Infante Juan Manuel 14, 30011 Murcia.

Programa de Información, Comunicación y Relaciones Institucionales.

Curso «Protocolo en la administración local».

Objetivo: Conocimiento y aplicación del protocolo en las Administraciones Públicas, en especial, en la Administración Local.

Destinatarios: Responsables de protocolo en las Administraciones Locales.

Programa:

1. Aspectos Generales.
2. Ordenación de precedencias. Tratamientos.
3. Honores y distinciones. Heráldica.
4. Títulos, ordenes y condecoraciones.
5. El Protocolo oficial referido a la Administración Local. Actos oficiales.
6. El Protocolo social aplicado al protocolo oficial con referencia a la Administración Local.

Certificación: se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,25 puntos.

Duración: Treinta horas lectivas.

Horario: de mañana y tarde.

Edición:

Huelva: Identificación del curso: CELT002-04.

Fechas de realización: 15 al 19 de noviembre de 2004.

Presentación de solicitudes: Departamento de Formación y Desarrollo de la Diputación Provincial de Huelva, calle Martín Alonso Pinzón, 9, 21003 Huelva.

Lugar de impartición: Aula de Formación de la Diputación Provincial, calle Fernando el Católico 18. Huelva.

Programa de Informática:

Curso «JAVA avanzado».

Objetivo: Proporcionar un conocimiento avanzado teórico y práctico del lenguaje JAVA.

Destinatarios: Personal de la Administración Local que desarrolle aplicaciones en lenguaje Java o que tenga conocimientos previos de programación en este lenguaje, de C ó C++ y de la programación orientada a objetos.

Programa:

1. Revisión de las funcionalidades básicas de Java.
2. Programación avanzada en Java.
3. Acceso a servidores.
4. Acceso a bases de datos (JDBC).

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 20.

Duración: Veinticinco horas lectivas.

Horario: Mañana y tarde

Edición:

Jaén: Identificación del curso: CELT056-02.

Fechas de realización: 4 al 7 de octubre de 2004.

Presentación de solicitudes: Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, Plaza San Francisco, 2. 23003 Jaén.

Lugar de impartición: Antiguo Hospital San Juan de Dios. Plaza San Juan de Dios, s/n. Jaén.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

14832 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2004, de la Subsecretaría, por la que se dispone la inscripción de la «Fundación Vida Sostenible» en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Medio Ambiente.*

Visto el expediente de inscripción de la Fundación Vida Sostenible en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Medio Ambiente, en el que consta:

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación fue constituida en Madrid, el 14 de marzo de 2003, por doña María Dolores Hermida Quesada, don Jesús Alonso Millán y don José María González Bengoechea, según consta en escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Cole-